

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5663	MARTES, 3 DE JUNIO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 18 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 Director SR. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto N° 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce. dente	Hasta 20 días	Exce. dente	Hasta 30 días	Exce. dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de Econ. N°	238 del 16/5/58.	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	1612 al 1613
" " " "	239 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Inmuebles	1613
" " " "	240 " "	— Aprueba planillas de jornales devengados para el personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	1613
" " " "	241 " "	— Aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Banco Provincial de R de Lerma" emitida por Dirección de Arquitectura a favor del contratista Néstor García	1613
" " " "	242 " "	— Rectifica el párrafo del Art. 2º del decreto N° 13.756/58, que deja establecida la concesión de agua a favor del señor Esteban Mogro para el riego de su propiedad	1613
" " " "	243 " "	— Acuerda seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al obrero jornalizado de la Dirección de Arquitectura don Marcelino Adolfo Espinosa	1613
" " " "	244 " "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura para convocar a licitación pública para la adquisición de dos camiones	1613
" " " "	245 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Simón Abraham	1613 al 1614
" " " "	246 " "	— Autoriza a Dirección de Arquitectura, para que emita Orden de Compra a favor de la firma Fireco S. R. L.	1614
" " " "	247 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	1614
" " " "	248 " "	— Designa en el cargo de sereno de Administración Gral. de Aguas de Salta, al señor Federico Martínez	1614
" " " "	249 " "	— Acuerda licencia mientras dure su incorporación en las filas del Ejército al señor Marcelo Ale	1614
" " " "	250 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Benjamín Nani en el inmueble de su propiedad situado en la localidad de Cafayate	1614 al 1615
" " " "	251 " "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Arturo Marín	1615
" " " "	252 " "	— Liquidación partida a favor de Tesorería General	1615
" " " "	253 " "	— Liquidación partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Rentas ..	1615
" " " "	254 " "	— Declara autorizada la licencia por matrimonio, con goce de sueldo por el término de 12 días al Auxiliar jornalizado de la Dirección Gral. de Inmuebles, don Víctor Velázquez	1615
" " " "	255 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Tesorería General de la Policía, para que haga efectivo su importe al señor Martín Pastor Barroso	1615
" " " "	256 " "	— Declara concedida la licencia por Servicio Militar al Auxiliar Jornalizado de Dirección General de Inmuebles, don Francisco Robustiano Arjona	1616
" " " "	257 " "	— Liquidación partida a favor de la Dirección General de Rentas	1616
" " " "	258 " "	— Designa con anterioridad al 1º/5/58, Oficial Mayor de la Dirección de Minas, al señor Carlos Conedera	1616
" " " "	259 " "	— Reconoce los servicios prestados por el empleado de Contaduría General don Armando Giménez Rossi, como Oficial 5º, Personal Administrativo y Técnico	1616
" " " "	260 " "	— Deja sin efecto el decreto N° 12.954/58, Orden de Disposición N° 88 por el que se ordenaba el pago a favor de la Cámara de Diputados de la Provincia	1616
" " " "	261 " "	— Liquidación partida a favor de la Cámara de Senadores de la Provincia	1616
" " " "	262 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por la señora Juana G. de López	1616 al 1617
M. de Gob. N°	264 del 20/5/58.	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. César Alderete, al cargo de Ministro de la Excm. Carte de Justicia	1617

PAGINAS

" " " "	265	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia	1617
" " " "	266	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Carlos Roberto Aranda, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia	1617
" " " "	267	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Florentín Cornejo, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia	1617
" " " "	268	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Hugo Ramacciotti, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal 1ª Nominación	1617
" " " "	269	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Day, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal de Segunda Nominación	1617
" " " "	270	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Enrique Sotomayor, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal, 3ª Nominación	1617
" " " "	271	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Julio C. Huidobro Saravia, al cargo de Fiscal Judicial en lo Penal a cargo de la Fiscalía N° 2	1617
" " " "	272	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Vicente Solá (h), al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación	1617
" " " "	273	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. José G. Arias Almagro, al cargo de Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación	1617
" " " "	274	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Fara Sire Salim, al cargo de Asesor Letrado en el Tribunal del Trabajo	1618
" " " "	275	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Papi, al cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo	1618
" " " "	276	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Roberto Escudero, al cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo	1618
" " " "	277	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Víctor José Martorell, al cargo de Juez de Paz Letrado (Juzgado N° 1)	1618
" " " "	278	" "	— Acepta la renuncia interpuesta por el Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, al cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado N° 2	1618
" " " "	279	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. José Ricardo Vidal Frías, al cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado N° 3	1618
" " " "	280	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Herrera, al cargo de Fiscal del Trabajo	1618
" " " "	281	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Oscar F. San Millán, al cargo de Defensor de Menores e Incapaces	1618
" " " "	282	" "	— Nombra Magistrados para la Suprema Corte de Justicia	1618
M. de Econ. N°	283	" "	— Concede a título precario a favor de don Alejandro Duval Dastres para su uso en la siembra de papas, garbanzos, etc.	1618 al 1619
" " " "	284	" "	— Aprueba los certificados correspondientes a la obra "Pavimentación pueblo de Tartagal" emitido a favor de la empresa Conrado Marcuzzi S. R. L., por la Dirección de Vialidad de la Provincia	1619
" " " "	286	" 21 5 58	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Rentas	1619
" " " "	288	" "	— Acuerda subsidios a varias Municipalidades de la Provincia	1619

EDICTOS DE MINAS:

N° 1565	— Solicitado por Lutz Witte (h) Expte. N° 64.101—W.—	1619 al 1620
N° 1530	— s.] por Ricardo Liendo — Expte. N° 64.148—L.	1620
N° 1510	— Solicitado por Esperanza Ll. de Liendo — Expte. N° 2594—Ll.	1620

EDICTOS CITATORIOS:

N° 1559	— s.] por Agustín Segura Farra	1620
N° 1512	— s.] por Florentín Tilca y otros	1620

LICITACION PUBLICA:

N° 1552	— Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licitación Pública N° 15	1620
N° 1543	— Ferrocarril General Belgrano — Adquisición de maderas del país.	1620

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 1538	— Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier	1620
N° 1518	— Banco de la Nación Argentina vs. Hernan Smith	1620 al 1621

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 1560	— De don Basilio Sabha	1621
N° 1546	— De don Argentino Helvecio Poma	1621
N° 1539	— De don Ricardo Giral	1621
N° 1523	— De don Simón Nasra	1621
N° 1499	— De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1621
N° 1494	— De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio.	1621
N° 1492	— De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano.	621
N° 1486	— De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez.	1621
N° 1477	— De José Pérez.	1621
N° 1465	— De Francisco Canchari.	1621
N° 1449	— De doña María Luisa López de Salgueiro.	1621
N° 1448	— De don Segundo Paredes.	1621
N° 1445	— De don Juan B. Gudiño.	1621
N° 1439	— De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.	1621
N° 1431	— De Bautista Américo Barassi.	1621

	PAGINAS
Nº 1425 — De Francisco Saravia	1621
Nº 1423 — De Bajos Meri	1621
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque	1621
Nº 1420 — De Antonio García Nuño	1621
Nº 1419 — de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito	1621
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga	1621
Nº 1410 — De don Anatólio Laxi	1621
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki	1621
Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez	1621
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de Marín	1621
Nº 1397 — De Clementino Díaz	1621
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1621 al 1622
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1622
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1622
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1622
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarello	1622

REMATES JUDICIALES:

Nº 1562 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Julio Salva vs. Amadeo Rodolfo Siroli	1622
Nº 1558 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Francisco Dagoberto San Román	1622
Nº 1555 — Por Andrés Iivento — Juicio: Julio Domingo vs. Vicente Carostía	1622
Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Pijuan Rubies Pedro vs. Quebra de Paesani Carlos Venancio	1622
Nº 1549 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cafada vs. Antonio Jiménez	1622
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo	1622
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech	1622 al 1623
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala	1623
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santa Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya	1623
Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo	1623
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de	1623
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui	1623

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez	1623
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda.	1623
---	------

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas	1623
------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1564 — Valdes Ricardo vs. Olmedo Osvaldo R.	1623 al 1624
Nº 1563 — Ricardo Valdes vs. Oscar Alfredo Cabezas	1624
Nº 1561 — Antonio Montesana vs. Mariano Villa	1624
Nº 1557 — Manuel Zelaya vs. Pedro González	1624
Nº 1551 — Banco Provincial de Salta vs. José María Sanz Navamuel	1624

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá	1624
--	------

SECCION COMERCIAL

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A.	1624 al 1625
--	--------------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Ángel María Saravia a favor de Mendel Kaplun	1625
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1567 — Lucio Alejandro Bordón a favor de Isas Chafn.	1625
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1566 — Club Atlético Libertad, para el día 15 del corriente	1625 al 1626
Nº 1556 — Club de Caza y Pesca de Rosario de la Frontera, para el día 13 del corriente	1626

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1626
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1626

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 238—E.
Salta, 16 de mayo de 1958.
Expediente Nº 1113/58.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la

suma de \$ 10.000.— necesario para atender el gasto que demandará la adjudicación de parcelas en General Güemes (Dpto. de Gral. Güemes);

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese a favor de Di

rección General de Inmuebles la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda el gasto que demande la adjudicación de parcelas en la localidad de Gral. Güemes (Dpto. Gral. Güemes), con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 4, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas aten

dido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 239—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 1111/58.

VISTO que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— m/n. necesarios para atender los gastos de adjudicación de parcelas en la localidad de Salvador Mazzá;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 10.000.— (Diez mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda el concepto precedentemente expresado; con imputación al Anexo H, Inciso II, Capítulo II, Título 10, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 5, del Presupuesto vigente, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 240—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 1563/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago planillas de jornales devengados por el personal afectado a las tareas realizadas en la "Casa de la Cultura de Salta", durante el mes de abril del cte. año, y que ascienden a la suma de \$ 3.561.76 m/n.;

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse las planillas de jornales devengados por el personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, afectado a las tareas realizadas en la "Casa de la Cultura de Salta", durante el mes de abril del año en curso, y que ascienden a la suma de \$ 3.561.76 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General, por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 3.561.76 m/n. (Tres mil quinientos sesenta y un pesos con 76/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a sus beneficiarios los jornales que les corresponda, consignados en las planillas aprobadas por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VI, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso obra: "Conservación, modificación y refección de edificios públicos en toda la Provincia", Ejercicio año 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 241—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 2063/57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra Banco Provincial de Rosario de Lerma, emitida a favor del contratista Néstor García, como así también solicita la devolución de los depósitos en garantía de la obra de referencia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Acta de Recepción Definitiva de la obra "Banco Provincial de Rosario de Lerma", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Néstor García.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.015.— (Un mil quince pesos moneda nacional), a fin de que con dicho importe proceda a la devolución de los depósitos efectuados como garantía de los certificados Nros. 2, 3 y 4 finales de la obra de referencia, con imputación a la cuenta "Cuentas Especiales, Depósitos en Garantía".

Art. 3º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, a devolver al citado contratista la suma de \$ 1.915 (Un mil novecientos quince pesos moneda nacional), importe que obra en esa repartición como garantía de los certificados Nros. 1P y 1F.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 242—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 1022/58.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta solicita se ratifique el decreto Nº 13.756, del 1º de abril del año en curso, dejando establecido que a la concesión de agua que se reconoce por dicho decreto a favor del señor Esteban Mogro para el riego de su propiedad "Lote 6", catastro Nº 46, del Dpto. de La Caldera, le corresponde un turno de 17 horas cada 8 días, en época de estiaje, y no de 16 como se consigna en el artículo 2º de dicho decreto; y

CONSIDERANDO:

Que este error proviene de la Resolución Nº 1359/57 dictada por Administración General de Aguas de Salta, que fundamenta dicho decreto;

Por ello y atento a lo dispuesto por la expresada repartición mediante Resolución Nº 977/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Rectifícase el párrafo último del artículo 2º del decreto Nº 13.756 del 1º de abril del año en curso, el que

queda redactado con el siguiente texto:

"En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 17 horas cada ocho días, con la mitad del caudal de la acequia municipal"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 243—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 1513/58.

VISTO que el obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Marcelino Adolfo Espinosa, solicita se le concedan seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 23 de abril del año en curso;

Por ello, atento a las disposiciones del decreto ley Nº 622/57 y a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdate seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 23 de abril del año en curso, al obrero jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Marcelino Adolfo Espinosa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 244—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expedientes Nros. 943/58 y 1200/58.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice para adquirir dos camiones, mediante licitación pública;

CONSIDERANDO:

Que la citada repartición carece de vehículos de esta naturaleza para cumplir las tareas inherentes al Plan de Obras Públicas Específico, por haber vendido en pública subasta los que disponía;

Que el costo de los camiones a adquirir se pagaría con el producido de la venta de los vehículos rematados, según lo dispuso en el Decreto Ley Nº 746/58 autorizante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para convocar a licitación pública para adquirir dos camiones de las características que se posicione legales vigente sobre la mate condiciones y de conformidad con las disposiciones legales vigente sobre la materia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 245—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 1318/58.

VISTO este expediente por el que el señor Simón Abraham solicita el reconocimiento del derecho al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad "Manzanas 7, 8, 40, 41, 65 y

66", Catastro 2447, situado en el Dpto. de Orán;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo Gral. de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir título nuevo de concesión en la forma propuesta por resolución N° 200, del 13 de marzo del año en curso;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Simón Abraham, provenientes de usos y costumbres, para el inmueble de su propiedad "Manzanas 7, 8, 40, 41, 65 y 66", Catastro n° 2447 situado en el Dpto. de Orán.

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al señor Simón Abraham con una dotación de cinco litros 83 centilitros por segundo, a derivar del canal municipal, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 11 hectáreas 1.120 m2. del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.— En época de estiaje, la propiedad de referencia, tendrá derecho a un turno de treinta horas en un ciclo de siete días con la mitad del caudal total del Canal Moro Díaz.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del Canal a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del canal en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 246—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente N° 1998/57.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se le autorice a emitir una Orden de Compra para la provisión de artefactos y accesorios necesarios para la instalación de gas en las casas del 4º grupo del Barrio Ferroviario, pertenecientes a los señores Florencio R. Barretoni y Francisco Miranda; y

CONSIDERANDO:

Que esta autorización vendría a subsanar una omisión en que incurrió dicha repartición en el momento de adquirir los expresados elementos, que fueron provistos en el mes de marzo de 1956 por la firma Fireco S. R. L., y cuyo costo asciende a la suma de \$ 10.760.—;

Por ello, y atento a la situación de hecho existente y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Repartición

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que emita Orden de Compra a favor de la firma Fireco S. R. L., por la provisión de artefactos y accesorios para la instalación de gas en las casas del 4º grupo del Barrio Ferroviario pertenecientes a los señores Florencio R. Barretoni y Francisco Miranda, cuyo costo asciende a la suma de \$ 10.760 (Diez mil setecientos sesenta pesos moneda nacional).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 247—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente N° 1098/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 2.889,48, a fin de hacer efectivo al señor Manuel Martín Cubas el valor de la medianera de su propiedad que le fue utilizada para la construcción del edificio de la Estación Sanitaria "Campo Caseros";

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 2.889,48 (Dos mil ochocientos ochenta y nueve pesos con 48/100 Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al señor Manuel Martín Cubas el valor de la medianera de su propiedad que le fue utilizada para la construcción de la Estación Sanitaria "CAMPO CASEROS" con imputación a la cuenta: Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales, Aporte Federal con el de Reembolso", obra "Construcción 3 Salas de Primeros Auxilios en la Capital del Plan de Obras Públicas del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 248—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expte. N° 5124.

VISTO que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución N° 1299, del 28 de noviembre p.pdo., solicita se designe al señor Federico Martínez, en el cargo de sereno, vacante por el fallecimiento de su titular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en el cargo de sereno de Administración General de Aguas de Salta, al señor Federico Martí

nez M. I. N° 7.216.271, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo y con la remuneración mensual de \$ 1.050.— m/n.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 249—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente N° 1486/958.

VISTO que el empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Marcelo Alé, solicita se le acuerde su licencia correspondiente por haber sido incorporado a las Filas del Ejército;

Por ello, y atento a lo dispuesto por Decreto Ley N° 622/57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdate licencia mientras dure su incorporación a las filas del ejército, al empleado jornalizado de Dirección de Arquitectura de la Provincia, don Marcelo Alé, debiendo percibir, durante este tiempo, el 50% de la remuneración diaria que tiene fijada.

Art. 2º.— Para que adquiera validez lo dispuesto por el artículo anterior, el beneficiario deberá acreditar con la cédula militar correspondiente la circunstancia de hallarse bajo bandera.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 250—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente N° 1156/58.

VISTO este expediente por el que el señor Benjamín Nanni solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad, catastro N° 392, situado en la localidad de Cafayate; y

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos y por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de AGAS. opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por la Resolución N° 813, del 20 de marzo del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Benjamín Nanni, provenientes de usos y costumbres, para el inmueble de su propiedad, catastro N° 392, situado en la localidad de Cafayate.

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al señor Benjamín Nanni, con una dotación de seis centilitros por se

gundo, a derivar del Río Chuscha, margen derecha, por la acequia municipal, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1.125 m². del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.— En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora, cada veinticinco días, con la mitad del caudal que sale de la represa municipal.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los afloros definitivos del Río a que se refiere la concesión reconocida por el presente decreto, la cantidad con cedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época, los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º.— La concesión reconocida es con las reservas previstas en los Arts. 17 y 232 del Código de Aguas, (Ley Nº 775).

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 251—E.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 889/58.

VISTO este expediente por el que el señor Arturo Marín solicita reconocimiento al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad, denominado "Alto Alegre", Catastro Nº 369, situado en el Partido de Seclantás, Dpto. de Molinos;

CONSIDERANDO:

Que los derechos que se invocan provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por Resolución Nº 1358 del 12 de Diciembre de 1957.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Arturo Marín, provenientes de usos y costumbres a favor del inmueble de su propiedad denominado "Alto Alegre", Catastro Nº 369, situado en el partido de Seclantás, Dpto. de Molinos.

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al señor Arturo Marín con una dotación de 764 mililitros por segundo a derivar del río "Calchagui" (margen derecha), por la acequia San Isidro, para irrigar, con carácter permanente y a perpetuidad, una hectárea, cuatro mil quinientos sesenta y tres metros cuadrados del inmueble consignado en el artículo anterior. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuatro horas y diez minutos en un ciclo de once días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los afloros definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, la cantidad con cedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 252 E.

SALTA, Mayo 16 de 1958

Expediente Nº 1185/58

—VISTO este expediente en el que el Mercado de Valores de Rosario S. A. solicita se disponga el pago de los derechos de cotización de los títulos del "Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3½ % 1946 Ley 770" por el año en curso, de conformidad a la factura corriente a fs. 1, que asciende a la suma de \$ 582.50 m/n.;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de esta última, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 582.50 m/n. (Quinientos ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional) para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe al Mercado de Valores de Rosario S. A., por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse al gasto al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal I, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 92.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 253—E.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. Nº 1561—1958.

VISTO este expediente en el que la Habitación de Pagos de la Dirección General de Rentas solicita se le liquide la suma de \$ 132.— m/n., a fin de hacerla efectiva al señor Carlos Arancibia en concepto de devolución de contribución territorial;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2 y 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habitación de Pagos de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 132.— m/n. (Ciento Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional)

a fin de que ésta a su vez proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, por el concepto expresado precedentemente, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta: "Valores a Devolver por el Tesoro —Sueldos y Varios Desveltos".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 254—E.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. Nº 1473/1953.

VISTO la solicitud de licencia por matrimonio corriente a fs. 8 y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase autorizada la licencia por matrimonio, con goce de sueldo, que por el término de doce (12) días hábiles a partir del 21 de abril del año en curso, le correspondiera al Auxiliar Jornalizado de Dirección General de Inmuebles don Victor Velázquez, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 29 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 255—E.

SALTA, Mayo 16 de 1958.

Expte. Nº 1508—58.

VISTO este expediente y el Decreto Nº 13.429 —Orden de Pago Nº 199—, de fecha 14 de marzo del corriente año, por el que se reconoce un crédito de \$ 1.626.89 m/n. y se dispone su liquidación a favor de la Tesorería General de la Policía, a fin de que se haga efectivo dicho importe al Comisario de 2ª Categoría, don Martín Pastor Barroso, en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario correspondiente a los años 1950/55.

Por ello, y teniendo en cuenta las observaciones formuladas por Contaduría General al mencionado Decreto, contenidas en el informe de esa repartición que corre a fs. 29,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.429 —Orden de Pago Nº 199— de fecha 14 de marzo del corriente año.

Art. 2º.— Reconócese un crédito, por la suma de \$ 1.626.89 m/n. (Un mil seiscientos veintiséis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional), a favor de la Tesorería General de la Policía, para que ésta en su oportunidad haga efectivo su importe al beneficiario, señor Martín Pastor Barroso, en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario, correspondiente a los años 1950/55, en su carácter de Comisario de 2ª Categoría.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 256—E.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 1512—1958.

VISTO la solicitud de licencia por Servicio Militar corriente a fs. 1 y lo informado por Contaduría General a fs. 4,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Declárase concedida a partir del 15 de abril del año en curso, la licencia por Servicio Militar que con goce del 50 o/o de sus haberes, viene usando el Auxiliar Jornalizado de Dirección General de Inmuebles don Francisco Robustiano Arjona, Clase 1937, por estar en cuadrado en el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 622 Año 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 257—E.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 1177—1958.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos necesarios para ser aplicados al pago de devoluciones de contribución territorial correspondientes a los años 1954 y 1956, de acuerdo a la Resolución Nº 12/58 de esa repartición corriente a fs. 10;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.263.65 (Dos mil doscientos sesenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), para que ésta a su vez haga efectivas a sus beneficiarios las devoluciones expresadas precedentemente, de conformidad al detalle consignado en su Resolución Nº 12/58, debiendo imputarse dicha erogación en la siguiente forma y proporción a la cuenta:

Cálculo de Recursos Año 1956:	
Rentas Generales Ordinarias	
Renta Atrasada Contribución Territorial	
Contribución Territorial Año 1954	\$ 2.032.50
Contribución Territorial Año 1956	" 231.15
	<hr/>
	\$ 2.263.65

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 258—E.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 1516—58.

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Designase con anterioridad al 1º de mayo del año en curso, Oficial Mayor de la Dirección de Minas de la Provincia, al señor Carlos Conedera —M. I. Nº 3.947.108— D. M. Nº 63, con la asignación mensual que fija el Presupuesto en vigor en su modificación dispuesta por Decreto-Ley Nº 836/58,

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 259—E.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 1510—1958.

VISTO este expediente en el que Contaduría General solicita el reconocimiento de servicios del empleado señor Armando Giménez Rossi, durante el lapso de tiempo comprendido entre el 1º al 30 de abril del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios del empleado de Contaduría General de la Provincia, don Armando Giménez Rossi, (L. E. Nº 3.923.639 —Clase 1900), como Oficial 5º —Personal Administrativo y Técnico— con la remuneración que establece el Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1958, desde el 1º al 30 de abril del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

DECRETO Nº 260—E.
Salta, 16 de mayo de 1958.
Expediente Nº 1565—58.

VISTO este expediente por el que la H. Cámara de Diputados de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.000.— para ser aplicados al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos"; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose asignado a la misma, por decreto Nº 12.954/58, Orden de Disposición de Fondos Nº 88, la suma de \$ 20.000.— para la atención de los gastos de referencia, correspondiente se deje sin efecto dicha liquidación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 12.954/58, Orden de Disposición de Fondos Nº 88, por el que se ordenaba el pago de la suma de \$ 20.000.— a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, y dispónese la cancelación de dicha liquidación mediante la rendición de cuentas respectiva.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Cámara de Diputados — Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos — Ejercicio Año 1958.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo 2º,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 261—E.
Salta, 16 de mayo de 1958.
Expediente Nº 1564—58.

VISTO este expediente por el que la H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma de \$ 50.000.— para ser aplicada al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos"; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose asignado a la misma, por decreto Nº 13.493/58, Orden de Disposición de Fondos Nº 146, la suma de \$ 10.000.— para la atención de los gastos de referencia, correspondiente se deje sin efecto dicha liquidación;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 13.493/58, Orden de Disposición de Fondos Nº 146, por el que se ordenaba el pago de la suma de \$ 10.000.— a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, y dispónese la cancelación de dicha liquidación mediante la rendición de cuentas respectiva.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 50.000 (Cincuenta mil pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta: "Valores a Regularizar — Cámara de Senadores — Entrega a cuenta Presupuesto Otros Gastos — Ejercicio Año 1958".

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo 2º,

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 262—E.
Salta, 16 de mayo de 1958.
Expediente Nº 968—58.

VISTO este expediente por el que la señora Juana G. de López solicita el reconocimiento de los derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble de su propiedad denominada "Fracción San Isidro — Finca La Pera, catastro Nº 509, situado en el partido de Seclantás, Departamento de Molinos;

CONSIDERANDO:

Que los derechos invocados provienen de usos y costumbres;

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstos por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan efectuado oposiciones, el H. Consejo General de Aguas de Salta opina que deben reconocerse los derechos invocados y conferir nuevo título de concesión en la forma propuesta por la Resolución Nº 1356, del 12 de diciembre de 1957;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público invocado por la señora Juana G. de López, provenientes de usos y costumbres, para el inmueble de su propiedad "Fracción San Isidro"— Finca La Pera Catastro N° 509, situado en el Partido de Seclanías, Departamento de Molinos.

Art. 2º.— Confiérese un nuevo título de concesión a la señora Juana G. de López, con una dotación de 835 milímetros por segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de una hectárea 5907,12 mts. cuadrados del inmueble de su propiedad consignado en el artículo anterior.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de seis horas cada once días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales de río en las distintas épocas del año, dejando a salvo así la responsabilidad legal y técnica de las autoridades de la provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas vigente.

Art. 4º.— La concesión reconocida es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Gustavo Rivetti

Es Copia:
PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de G. Públicas

DECRETO N° 264—G.

Salta, 20 de mayo de 1958.

Expediente N° 7183/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Alderete, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETOS N° 265—G.

Salta, 20 de mayo de 1958.

Expediente N° 7181/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Marco Benjamín Zorrilla, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 266—G.

Salta, 20 de mayo de 1958.

Expediente N° 7180/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Roberto Aranda, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 267—G.

Salta, 20 de mayo de 1958.

Expediente N° 7182/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Florentín Cornejo, al cargo de Ministro de la Excm. Corte de Justicia, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARÁN ALVARADO

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 268—G.

Salta, 20 de mayo de 1958.

Expediente N° 7185/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Hugo Ramacciotti, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal de Ira. Nominación; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 269—G.

Salta, 20 de mayo de 1958.

Expediente N° 7187/58.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Day, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal de Segunda Nominación; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 270 G.

SALTA, Mayo 20 de 1958

Expediente N° 7186/58

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Enrique Antonio So tomayor, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal 3ª Nominación; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 271 G.

SALTA, Mayo 20 de 1958

Expediente N° 7199/58

—VISTA la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Julio C. Huicobro Saravia, al cargo de Fiscal Judicial en lo Penal a cargo de la Fiscalía N° 2; dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 272 G.

SALTA, Mayo 20 de 1958

Expediente N° 7188/58

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Vicente Solá (h), al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 273 G.

SALTA, Mayo 20 de 1958

Expediente N° 7184/58

—VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor José G. Arias Almagro, al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación; y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 274 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7196/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Farat Sire Salim, al cargo de Asesor Letrado, en el Tribunal del Trabajo; y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 275 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7197/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto Papi, al cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo; y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 276 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7191/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Roberto Escudero al cargo de Vocal del Tribunal del Trabajo; y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 277 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7195/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Victor José Martorell, al cargo de Juez de Paz Letrado (Juzgado Nº 1); y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 278 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7190/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia interpuesta por el Doctor Gustavo A. Uriburu Solá, al cargo de Juez de Paz Letrado del Juzgado Nº 2, y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 279 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7198/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor José Ricardo Vidal Frías, al cargo de Juez de Paz Letrado, Juzgado Nº 3; y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 280 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7194/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Herrera al cargo de Fiscal del Trabajo; y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 281 G.
SALTA, Mayo 20 de 1958
Expediente Nº 7189/58
—VISTA la renuncia interpuesta,
El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Doctor Oscar F. San Millán, al cargo de Defensor de Menores e Incapaces; y dásese las gracias por los servicios prestados.
Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 282—G.
Salta, 20 de mayo de 1958.
VISTA la comunicación efectuada por nota Nº 103, de fecha 17 de mayo del año en curso, del Honorable Senado de la Provincia, por la que se hace conocer al Poder Ejecutivo, que en su sesión del día citado ha prestado el acuerdo constitucional que le solicitara para designar Ministros de la Excma. Corte de Justicia y magistrados de los Tribunales inferiores;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 150º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Nómbrase, en virtud del acuerdo prestado por el H. Senado y por el término legal de funciones:

MINISTROS DE LA EXCMA CORTE DE JUSTICIA:

Adolfo A. Lona, Julio A. Torino, Héctor Sara via Baylo, Arturo Michel Ortíz, Carlos Oliva Aráoz.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL:

1ª Nominación — Ernesto Samán
2ª Nominación — Ricardo José Vidal Frías,
3ª Nominación — Adolfo A. Torino,
4ª Nominación — Angel Vidal
5ª Nominación Daniel Ovejero Solá.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA EN LO PENAL

1ª Nominación — Eduardo Herrera,
2ª Nominación — Fortunato Torres,
3ª Nominación Francisco Benedicto

TRIBUNAL DEL TRABAJO:
Fata Sire Salim, Arturo Martearena, Mariano Rojo.

FISCAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL:
Simón Ernesto Yazlle.

FISCAL JUDICIAL EN LO PENAL:
Fiscalía Nº 1 — Alfredo Ricardo Amerisse
Fiscalía Nº 2 — José Armando Catalano

FISCAL JUDICIAL DEL TRABAJO:
Benjamín Pérez.

DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES:
Rogelio Burgos.

DEFENSOR DE MENORES E INCAPACES:
Leandro Abdo.

Art. 2º.— Hágase conocer el presente decreto a la Excma. Corte de Justicia, a los efectos legales consiguientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 283—E.
Salta, mayo 20 de 1958.
Expediente Nº 2596—1957.

VISTO estas actuaciones por las que se establece la propiedad del estado de los terrenos que pertenecieran a la ex—Chiagra Experimental de General Güemes, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que mantener en el estado actual esos terrenos no beneficia al Gobierno de la Provincia, ya que se encuentran completamente abandonados y poblados de plagas que hacen difícil su destino a la agricultura, cual fuera el más adecuado de ellos;

Que entre los posibles candidatos a su adjudicación con los fines expresados, figura la propuesta de don Alejandro Duval Dastres, con venientes a todas luces como inmediato aprovechamiento de esas tierras, ya que ofrece de jar en condiciones de cultivo, destinarlas a la siembra de papas y otros productos cuya cosecha es notoria, y además ofrece en pago de la aparcería el 10% de la cosecha para ser

partida entre los hospitales locales o bien don de la Provincia lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Concédese a título precario, a favor de don Alejandro Duval Dastres, para su uso en la siembra de papas, garbanzos, algodón y otros productos, de cuyas producciones deberá hacer entrega de un diez (10%) por ciento al Poder Ejecutivo para su reparto en tre hospitales locales o bien donde la Provincia lo disponga, única forma de retribución por la concesión otorgada.

Art. 2º.— El término de duración de la concesión dispuesta precedentemente, será hasta que su beneficiario levante totalment las cosechas de los cultivos sembrados; todo ello sin perjuicio de derechos que pudieran corresponder a terceros quedando la Provincia exenta de toda responsabilidad por daños y perjuicios.

Art. 3º.— La concesión que se otorga por el presente decreto caducará sin más trámite, en el caso de incumplimiento por parte del concesionario a su compromiso y la Provincia tomará las providencias necesarias a fin de establecer su fiscalización, sobre todo en lo concerniente a la producción.

Igualmente caducará si por cualquier régimen legal se dispusiera la venta de las tierras fiscales, sin que ello de lugar a indemnización alguna a favor del concesionario.

Art. 4º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario a los fines consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 184—E.

Salta, 20 de mayo de 1958.

Expediente Nº 1608/58.

VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta eleva para su aprobación y pago certificados correspondientes a la obra "Pavimentación Pueblo de Tartagal", emitidos a favor de la empresa Conrado Marcuzzi S. R. L., por la suma total de \$ 1.836.972.05 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébanse los certificados que a continuación se detallan:

Certificado Nº 1 — Parcial	\$ 263.361.88
" " 2 — "	" 250.892.76
" " 3 — "	" 227.565.86
" " 4 — "	" 607.711.80
" " 1 — M. Costo	" 18.578.41
" " 2 — "	" 18.578.41
" " 3 — "	" 16.694.94
" " 4 — "	" 47.073.39
" " 2 — Acopio	" 127.575. —
" " 3 — "	" 140.745.60
" " 4 — "	" 117.000. —
	\$ 1.836.972.05

Correspondientes a la obra "Pavimentación Pueblo de Tartagal", emitidos a favor de la empresa Conrado Marcuzzi S. R. L., por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, la suma de \$ 1.836.972,05 m/n, para que, con cargo de ren-

dir cuentas, cancele a favor de su beneficiario el importe de los certificados aprobados por el artículo anterior, con imputación al Anexo E, Inciso III, Capítulo III, Título 3 Subtítulo A, Rubro Funcional VI, Parcial 2, Plan de Obras Públicas atendido con Fondo Especiales de origen Provincial.

Art. 3º.— En ocasión de hacerse efectivo el pago dispuesto precedentemente, Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, retendrá e ingresará en la cuenta correspondiente el descuento de ley en concepto de garantía de los certificados en cuestión.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho, Subsecretaría de Obras Públicas.

DECRETO Nº 286 E.

SALTA, Mayo 21 de 1958

Expediente Nº 2565/57

—VISTO este expediente en el que la firma Monteros y Cia. en representación de Manuel A. Alemán solicita se reconozca el importe de \$ 36.013 m/n. que abona oportunamente a cuenta del precio de la Fracción 5 del lote fiscal Nº 12 del Departamento de Orán, cuya adjudicación fuera dispuesta a su favor por Decreto Nº 13.678/55, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1551 y posteriormente dejada sin efecto por Decreto Nº 6955/57 a fin de que dicho importe sea acreditado a la deuda que en concepto de aforos tenía pendiente la recurrente en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por la suma de \$ 29.972.01 m/n. y el saldo a aforos correspondientes a otras futuras extracciones; y

—CONSIDERANDO:

Que el caso planteado reviste carácter particular, toda vez que el peticionante, si bien no está comprendido en los beneficios del Decreto Ley 471, por ser adjudicatario directo de la fracción de referencia, se encuentra en una situación similar, habiendo venido efectuado el pago de los aforos y de las cuotas pendientes en forma regular y simultánea;

Que por lo expresado, no existen inconvenientes para resolver favorablemente la solicitud formulada en las presentes actuaciones;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y por Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 8,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 36.013 m/n. (Treinta y seis y mil trece pesos moneda nacional), en concepto de devolución de las sumas abonadas por Manuel A. Alemán a cuenta de precio de la fracción 5 del lote fiscal Nº 12, Departamento de Orán y cuya adjudicación le fuera revocada por Decreto Nº 6955/57, debiendo imputarse dicha erogación a la cuenta:

Cálculo de Recursos Año 1958:
Rentas Generales Extraordinarias
3, Venta de Terrenos Fiscales

Art. 2º.— Déjase establecido que la liquidación dispuesta por el artículo anterior deberá ser aplicada por la Direc-

ción General de Rentas al pago a cuenta de los aforos que adeuda la firma Manuel A. Alemán desde el año 1956 en adelante.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 288—E.

Salta, 21 de mayo de 1958.

VISTO que en el Plan de Obras Públicas formulado para el corriente año se ha previsto una partida de \$ 900.000, dentro del Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, para subsidios a Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que en este caso se ha tenido presente exclusivamente a aquellas municipalidades que tienen obras iniciadas con el subsidio que se le acordó en el pasado ejercicio, de tal manera que el que se les concede por el presente decreto está destinado para la prosecución de dichas obras;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Acuérdate un subsidio a las Municipalidades de la Provincia que se detallan a continuación y por el monto que se consigna, para la prosecución de las obras iniciadas en el ejercicio anterior:

La Merced	\$ 50.000. —
Santa Rosa	" 70.000. —
Cafayate	" 60.000. —
Salvador Mazza	" 75.000. —
El Quebrachal	" 50.000. —
Rosario de Lerma	" 110.000. —
Angastaco	" 40.000. —
Aguaray	" 60.000. —
La Poma	" 100.000. —
Cerrillos	" 50.000. —
San Antonio de los Cobres	" 35.000. —
Santa Victoria	" 40.000. —
Apolinario Saravia	" 75.000. —
Coronel Moldes	" 10.000. —
Molinos	" 30.000. —

Art. 2º.— La liquidación de los subsidios establecidos por el artículo anterior queda sujeta a las disposiciones del decreto Ley Nº 424/57.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Gustavo Rivetti

EDICTOS DE MINAS

Nº 1565 — Solicitud de Permiso para Catao de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "San Carlos" Presentado por el Señor Lutz Witte (h) En Expediente Nº 64.101—W— El Día Dos de Mayo de 1956, Horas Diez y Cuarenta.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y preavidos dice así: Exp. 64.101—W—56 Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cató en el presente expediente para lo cual se ha tomado, de como punto de referencia la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones, y se midieron 5.260 metros azimut 4º30' y 1.500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 3.332,325 metros al Este, 3.000 metros al Sud, 4.666,66 metros al Oeste,

3.000 metros a Norte y finalmente 3.333,325 metros al Este, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado toma como punto de referencia el mojón N° 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones.— Según datos dados por el interesado y según plano de R. Gráfico, la zona solicitada se superpone en 570 hectáreas al cateo expediente N° 1814—W—51 y a la mina "San Francisco" Exp. N° 37—U, resultando por lo tanto una superficie libre de 1.500 hectáreas, que no se encuentra comprendida dentro de la Zona de Seguridad.— Elías, Enc. R. Gráf. Otro sí digo: Que según el interesado el mojón N° 64 de la mensura de la finca Pucará y Cardones se encuentra en la confluencia de los ríos Guasamayo y Cardones.— Salta, noviembre 22 de 1957.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Salta, Mayo 5 de 1958.— Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 3 al 17/6/58

N° 1530 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachipas" presentada por el Sr. Ricardo Liendo:

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas doce y cincuenta; en Expediente número 64.148—L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo N° 907—S— (caudal) desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empezará la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.000 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta.— Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por cercar la zona de otros puntos fijos y que figura en el plano minero para mejor ubicación.— Hace saber que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 907—S—42), se encuentra ubicado a 147,30 metros Az. 100° y 80 metros Az. 6°32' del mojón A (esquinero Sud—Oeste) de la pertenencia N° 1 de dicha mina.— R. Liendo — Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráficamente la zona libre de 1.560 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elías; Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó —Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.— Lo que Salta, Abril 23 de 1958.

se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 26/5 al 9/6/58.

N° 1510 — EDICTO DE MINAS. Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minas de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate y San Carlos, presen-

tada por la Señora Esperanza Ll. de Liendo el Día Veinte de Setiembre de 1957 a horas Doce en Expediente número 2594—Ll.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia al puesto denominado en el lugar Moilito, de propiedad de don Juan Rueda, y cuyo actual arrendatario en Dn. Emiliano Guantay, de dicho puesto se medirá una recta de 2.200 metros con dirección Sud, de la terminación de la recta de referencia recién empezará la cuenta con 2.000 metros con dirección Este, de aquí medir 3.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 6.000 mts. con dirección Oeste, desde este punto medir 3.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. con dirección Este hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal que encierra una superficie de 1.800 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 21/5 al 3/6/58

EDICTOS CITATORIOS

N° 1559 — REF: Expte. 1642P/57. AGUSTÍN SEGURA PARRA s. o. p. 120/2. c/ 23 fs. útiles
EDICTOS CITATORIOS

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Segura Parra tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,62 y 1,05 l/segundo, a derivar de los Ríos Las Pavas y Saladillo (márgenes derecha e izquierda) respectivamente y por acequias comuneras, con carácter Temporal permanente una superficie de 5 y 2 Has. del inmueble "San Miguel" catastro N° 2732 ubicado en el Departamento de General Güemes. En época de estiaje, las dotaciones asignadas se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Salta, Administración General de Aguas
Fernando Zilveti Arce Enc. Reg. Aguas A. G. A. S.
e) 2 al 16/6/58

N° 1512 — REF: Expte. 14453/48 — Florentín Tilca y Otros s. r. p. 118/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Tilca y Otros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar de las vertientes denominadas Teruel, por la hijuela Del Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25 Has. del inmueble "SAN ISIDRO", catastro N° 776, ubicado en el Distrito de Corralitos, Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto.

Salta,
Administración General de Aguas de Salta
e) 21/5 al 3/6/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 1552 — MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA PROVIN-

CIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA N° 15.—

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de Dos (2) Camiones nuevos, marca Chevrolet, capacidad 4 toneladas, modelo 1958, 140 H. P., con diferencial de alta y baja, rodado 750 x 20, para el día 16 de Junio del corriente año, a horas doce, o día hábil siguiente si éste resultare no laborable.— La apertura de las propuestas tendrán lugar en la calle Lavalle N° 550/56 (teléfono 3502), Salta.

SALTA, Mayo de 1958.
Ing. HECTOR HERRERO, Director.— RO- LANDO TAPÍA, Secretario General.
Dirección de Arquitectura de la Provincia.
e) 30/5/58.

N° 1543 — MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — (Div. Adquisiciones).—

Licitación Pública O. C. 70/58 Ax. 1 —23—6— 58 — 15 horas — Adquisición de maderas del país en vigas y rollizos.— Pliegos y consultas en Departamento Almacenes — Avda. Maipú N° 4 — Capital.
LA ADMINISTRACIÓN.
e) 28/5 al 11/6/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1538 — EDICTO DE REMATE.—

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Junio de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal, rematará:

Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

- 1 motor diesel Vendevre, industria argentina, tipo 81; N° 1562; 6 HP.; 1.500 RPM.
- 1 alternador trifásico Timsa, industria argentina, tipo E. E. 1 N° 10316, 220/380 V.; 9½, 25 amp.; 3,2 KVA; 1.500 RPM.
- 1 motor eléctrico Siam industria argentina; monofásico; tipo M—3 0,25 HP. N° 558290; 1420 RPM., 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.
- 1 bomba para agua marca Siam, s.N°.

BASE DE VENTA: \$ 15.900.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para operar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 7.950, en cuotas trimestrales vencidos, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8½ o/o anual pagadero, por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina. Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.
Raúl H. Lafourcade — Martillero
e) 27/5 al 4/6/58

N° 1518 — EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra HERNAN SMITH (artículo 39 Ley 12962) el día 4 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, rematará:

Un carro de Sierra IMA, modelo CB—4—6000, con chasis de 6 metros de longitud y cuatro torres de apretadores sistema de avance y retroceso a disco de fricción; caja reductora de

velocidad y cremalleras, sistema de avance de forje a cremallera y clavijero con palanca; sistema automático de separación del carro de la hoja al retrocesc, con sus correspondientes vías.

BASE DE VENTA \$ 66.000.—

Al contado y al mejor postor.

El bien detallado se encuentra en el domicilio del depositario Señor Hernán Smith, calle 20 de Febrero y Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El mismo se rematará en el estado en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.

Comisión: de arancel a cargo del comprador.
Informes: Banco de la Nación Argentina sucursal Tartagal o en mis oficinas calle Bolívar 367 — SALTA.

Raúl H. Lafourcade — Martillero
e) 22/5 al 4/6/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1560 — SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Basilio Sabba.

Salta, Mayo 29 de 1958

Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 2/6 al 16/7/58

Nº 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE

Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a he-

rederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUNEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19/5 al 1º/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Cauchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudíño y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.

Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 25 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia.— Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y en plaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario

e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.

Salta, 23 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Pri-

mera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.
Nicanor Arana Urioste — Secretaric.
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958
Santiago Fiori — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José Clérico.
Salta, 18 de abril de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.
Salta, 18 de abril de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1218 — Edictos Sucesorios.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mas carello.— Salta, 13 de marzo de 1958. Se encuentra habilitada la Feria Judicial próx.— Santiago Fiori, Secretario
e) 2/5 al 13/6/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1562 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER Judicial Sin Base Una máquina de escribir

El día jueves 12 de Junio de 1958, a horas 18 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad vende ré al conto, Sin Base, una máquina de escribir marca "Underwood" de 90 espacios, en buen estado, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Amadeo R. Sirolí en su domicilio calle Los Lapachos Nº 85 de esta Ciudad. Ordena el Exmo. Tribunal de Trabajo en juicio Nº 1721 "Cobro de diferencia de jornales, etc. Julio Salva vs. Amadeo Rodolfo Sirolí"; en el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y "El Tribuno".
Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 2 al 4/6/58

Nº 1558 — Por: MANUEL C. MICHEL Judicial Máquina de coser "SINGER".... Base \$ 2 100 —

El día de Junio de 1958 a las 11 horas en el Hall del Banco Provincial de Salta calle España 721 Ciudad remataré con la Base de \$ 2.100.— pesos m/n., una máquina de coser marca "SINGER" sin número visible en buen estado y funcionamiento, que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dagoberto San Román domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 300 de esta Ciudad donde los interesados pueden revisarla. En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría Nº 1 en autos Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Francisco Dagoberto San Román, Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Manuel C. Michel, Martillero.
e) 2 al 4/6/58

Nº 1555 — Por: ANDRES ILVENTO Judicial — 1 Motor de 1, 1/4 H. P. Base 575.60 - Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, remataré el día 19 de Junio de 1958, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, lo siguiente

Un Motor eléctrico trifásico de 1/4 H. P., marca "Dekta" Nº 0359, usado en buen estado de funcionamiento, en la ejecución ejecutiva seguido por el Sr. Julio Domingo vs. Vicente Carestia con la base de quinientos setenta y cinco pesos 75 (575.—) dinero de contado y al mejor postor.

Publicación con anticipación de diez días Artículo Ley 12962, el citado motor reconoce una prenda a favor del Banco de Préstamo y Asistencia Social.

Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".

Por datos al suscripto Martillero.
Andrés Ilvento Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta.
e) 2 al 16/6/58

Nº 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m/n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Unterrero con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Gorruti, y con las siguientes medidas: 11 mts. 10 cts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts.2. con 50 cms.2. o lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida Nº 25.476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote Nº 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12 mts. 6 cts. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2. con cms. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela Nº 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los Autos "Pijuan Rubios Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

Nº 1549 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL DOS INMUEBLES CON BASE \$ 72.800

El día 27 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con BASE DOS INMUEBLES, ubicados en esta ciudad que detallo a continuación:

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado

con el Nº 90 del plano 1941, con una superficie de 225,87 M2., catastro Nº 25.599, circunscripción 1, Sección D., Manzana 38, B. Parcela 27.—

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el Nº 99, del plano 1941, con una superficie de 225 M2., catastro Nº 25.600, circunscripción 1, Sección D., Manzana 38 B. Parcela 28.—

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el Juicio caratulado "Ejecución Hipotecaria— Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez", Expte. Nº 22.368/58.— Señala el 30 o/o en el acto del remate a precio de compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Reconoce Hipoteca en Término por la suma de \$ 72.800.— M/N. a favor del Señor Marcelino Cañada.— JOSE ABDO, Martillero, Caseros 306.
e) 29/5 al 24/6/58

Nº 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excluyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 qmts. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscrita a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avendaño,

así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.
e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 —Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdaa, Expte. N° 21.619/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

N° 1484 POR JOSE ABDO
Judicial un inmueble con casa dos Plantas Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros N° 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, de Un inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano N° 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela N° 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R. l. Capital.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio "Ejecutivo— García Marti nez vs. Tránsito Sotelo. Expediente N° 26397/58.— Señala el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros N° 306.— Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

N° 1483 POR JOSE ABDO
Judicial Dos Inmuebles Con Base El día 23 de Mayo de 1958, a horas dieciocho en mi escritorio calle Caseros N° 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote N° 9. Fracción A, Plano N 14.077 Catastro N° 24.037, título registrado a folio N° 293 asiento 1.036 del libro 1° de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m².; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle N° 17; Este, con lote N° 8 y Oeste, lote n° 18, 19 y 20. BASE \$ 600.— o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Lote N° 20. Fracción A, manzana 93, plano N° 14.067, Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1° de Promesa de Venta, con una superficie de 377.75 m².; limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle N° 17; Este, lote N° 9 y al Oeste, calle s/n. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.
ORDENA: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías. Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya. Exp. N° 156157.
SEÑA: Treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra.—

Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.
SALTA, Abril de 1958.
José Abdo. — Martillero Público.
e) 16/5 al 6/6/58.

N° 1467 — POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 24.400.—

El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sud propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero. — Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital. — Nomenclatura catastral: Partida N° 992 — Sección D— Manzana 26 — Parcela 2. Circunscripción 1°. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial en autos: Ejecutivo.— Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 14/5 al 3/6/58.

N° 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida N° 1061 — Manzana 52 Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

N° 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 %

El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vende al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos % o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: N° 21 de 19 Has. 9.998 m²; N° 6 de 70 Has.; N° 15 de 85 Has. 3.885 m² y N° 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 92, 82 y 66 de 713 Has., 5.697 ms².; que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano N° 27 de Direc. de Inmuebles,

dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tencó; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos N° 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui —Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 29/4 al 11/6/53

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1468 Presentó el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mappert Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO

N° 1450 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado n° 2, cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L., mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A. I.", Expte. N° 793/58, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

Salta, 28 de abril de 1958.
Emiliano B. Viéra — Secretario

e) 8/5 al 4/6/58

CONCURSO CIVIL:

N° 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS
(s/Concurso Civil)
EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidoro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".
Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

N° 1564 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Notificación de sentencia a Osvaldo R. Omedo Por el presente, notifico a Ud. que en los autos "Ejecutivo — Valdés Ricardo vs. Olmedo Osvaldo R." expte. N° 6345, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 28 de

marzo de 1958.— Autos y Vistos: ... Considerando: ... RESUELVO: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche como letrado del actor en la suma de ciento cincuenta pesos con cincuenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional.— II) Téngase como domicilio legal del demandado la Secretaría de este Juzgado.— III) Publíquese la presente sentencia en el Boletín Oficial y diario que la parte actora proponga.— IV) Regístrese, notifíquese, y repongase.— Fdo. Gustavo Uriburu Solá.— Ante mí: Emiliano Viera.— Salta, 5 de mayo de 1958.

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 3 al 6/6/58

Nº 1563 — EDICTO DE SENTENCIA.— Notificación de Sentencia a Oscar Alfredo Cabezas.

Por el presente, notifico a Ud. que en los autos "Ejecutivo — Ricardo Valdés vs. Oscar Alfredo Cabezas" expte. 6346 que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 a cargo del Dr. Gustavo Uriburu Solá se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 26 de marzo de 1958".— Autos y Vistos: ... Considerando: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Tristán Arturo Espeche en la suma de ochenta y cinco pesos con setenta y cinco Ctvos. Moneda Nacional como Letrado de la parte actora.— II) — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Haciéndome efectivo el apercibimiento decretado, téngase como domicilio legal del ejecutado, la Secretaría de este Juzgado Nº 2.— IV) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo. Gustavo Uriburu Solá.— Ante mí: Emiliano Viera.

Salta, 5 de mayo de 1958.

Emiliano E. Viera — Secretario

e) 3 al 6/6/58

Nº 1561 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Señor Mariano Villa: De conformidad con lo dispuesto en el art. 460 del Cód. de Proc. en lo Civil y Comercial se hace saber a Ud. que en el juicio: Ejecutivo: Antonio Montesana vs. Mariano Villa, expediente Nº 19740 del Juzgado de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Torino, Secretario del suscripto se ha dictado con fecha 30 de Mayo de 1958 la sentencia cuya parte dispositiva se transcribe: RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Raúl Fiore Moulés por la suma de \$ 6.024.— m/n. (Art. 6º y 17 del Decreto Ley 107—G—1956. II) Cópieses, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno (art. 460 del Cód. de Proc.) y repóngase.— Sb: tres días valen. Fdo. Adolfo Torino. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 30 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario

e) 2 al 4/6/58

Nº 1557 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Dr. José Ricardo Vidal Frias, a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 3 notifica a don Pedro Gonzalez, que en autos: "Ejecutivos Manuel Zelaya vs. Pedro Gonzalez" Exp. Nº 444/957, se ha dictado la sentencia cuyas partes dispositivas dicen: Salta, 24 de Marzo de 1958 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del

Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de sesenta y un pesos c/30/100/ m/n. (\$ 61.30 m/n. en su doble carácter de apoderado letrado de la parte actora. II) No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial, Regístrese y repóngase. Salta, Marzo de 1958. Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 2 al 4/6/58

Nº 1551 NOTIFICACION SENTENCIA:

El Sr. Juez de 4º Nom. Civ. y Com., notifica al Sr. José María Sanz Navamuel, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", la sentencia recaída en autos: "Ejecución Prendaria Bco. Provincial de Salta vs. José María Sanz Navamuel" Exp. Nº 22.232/957, que dice: "Salta, Mayo 16 de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de Catorce mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, inc. 2 y 17 del D. L. 107—G. II) Haciéndose efectivo el apercibimiento con que le fuera intimada la constitución de domicilio legal, téngase por tal la Secretaría del Juzgado. III) A los fines del secuestro del tractor faltante, líbrese mandamiento con los recaudos solicitados, IV). Cópiese, repóngase, notifíquese y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiése a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal. Dr. Angel J. Vidal. Salta, Mayo 27 de 1958. Manuel Mogro Moreno— Secretario.

e) 30/5 al 3/6/58

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastro bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

SECCION COMERCIAL.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES

Nº 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número Doscientos Treinta y Tres. En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se

expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizados para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Ex-

traordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y, una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado Nº... Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de

mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Aníbal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reunen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Aníbal Arabel, Treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Nolasco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Finkelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortíz, treinta acciones; Eduardo Paz Chafín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villagrán, vinticinco acciones; Enrique Vidal, treint

ta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Cintioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortíz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Alvarez, según cartas poder de fecha veintiuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran

presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero: Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea desig-

há a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los Artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintiuno y veintitrés, son aprobados por unanimidad que dando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nues-

tros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los respectivos beneficiarios si no hicieran usos de

sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En

caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos, sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad, pudiendo tener en Caja solo la cantidad necesaria para

el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte. — La Asamblea, por unanimidad, facultará al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos Las acciones a emitirse a partir de la cuarta

serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlos sin prima o con prima e fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Anibal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. —

Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente; el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreto: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la inspección

de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Concurda: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno,

en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con curda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles, a la cabeza de esta matriz; — doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero die-

cisiete mil quinientos uno al cero diecisiete mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noven-

ta y tres. — Entre líneas: quinto: trece: Entre líneas: quinto: trece: vale: valen. — Sobre raspado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 15/5 al 4/6/58

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle Caseros Nº 1053, libre de pasivo. Vende: Angel María Saravia, domiciliado en Caseros 1.053. Compra: Mendel Kaplun, domiciliado en calle Florida Nº 139. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Caseros Nº 1155. GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana.

Salta, Mayo 28 de 1958.

e) 29/5 al 4/6/58.

VENTA DE NEGOCIO

Nº 1567 — VENTA DE NEGOCIO. — A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la venta del negocio de Despensa y Carnicería ubicado en la calle Córdoba Nº 1156 de esta ciudad, que debe otorgar LUCIO ALEJANDRO BORDON a favor de ISAS CHAIN, ambos domiciliados en esta ciudad, el primero en Pasaje Los Labradores 1857 y el segundo en calle Coronel Vidt 295. — La venta comprende únicamente el activo, quedando el pasivo a cargo del vendedor. — Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. — Elida J. González de Morales Miy — Belgrano 906 — Salta.

e) 3 al 10/6/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1566 — CLUB ATLETICO LIBERTAD CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 15 de Junio de 1958 en nuestro local social sito en la calle Deán Funes Nº 531 a horas 10 de acuerdo al Art. 35 Capítulo octavo de los Estatutos, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura del Acta anterior.
 - 2º — Consideración de la Memoria y Balance General.
 - 3º — Informe del Organismo de Fiscalización.
 - 4º — Sorteo para rescate de Títulos de Empréstito.
 - 5º — Renovación de autoridades en los cargos de:
 - 6º — Asuntos varios.
- Vice Presidente, 2 años
Secretario, 1 año
Pro Secretario, 2 años
Tesorero, 1 año
Pro Tesorero, 2 años
Vocal Titular 1º, 1 año

Vocal Titular 3º, 2 años
 Vocal Titular 4º, 2 años
 Vocal Suplente 3º, 2 años
 Vocal Suplente 4º, 2 años

Organo de Fiscalización un Titular y tres suplentes; Delegados a los organismos afiliados: Liga Salteña de Fútbol; Dos titulares y dos suplentes ante el Consejo Directivo, y dos titulares y dos suplentes ante la Asamblea.

Art. 38.— El quorum de la Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin tener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

El acto eleccionario será abierto a las 8 horas y se cerrará a las 11 horas, procediéndose al recuento de votos y escrutinio de acuerdo al Orden del Día cuando lo corresponda tratar

el "Rubro" RENOVACION DE AUTORIDAD.

DES.
 Dr. Domingo Costanzo — Presidente
 Luis Gorjón Alvarez — Secretario

e) 3 al 6/6/58

Nº 1556 — CLUB DE CAZA Y PESCA

Comunica a sus asociados que el día 13 de Junio próximo mes realizará su Asamblea General Ordinaria en el local provisorio del Sr. Manuel Teseyra, a horas 20.30 se tratará la siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido;
- 2) Renovación Parcial y cargos acéfalos de la H. C. D.;

3) Asuntos varios. Se ruega puntual asistencia.

Fabio Vicente — Presidente Interino
 e) 2 al 12/6/58.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
 CARCEL PENITENCIARIA
 SALTA
 1958